



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2020

00049

Expediente N° 14.274/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.274/19 en el que, mediante Nota N° 1978/19, el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA solicita su inscripción en la Carrera en Red de DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, ORIENTACIÓN: CIENCIA, y

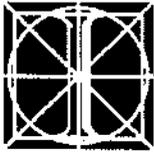
CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Licenciado en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera, de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, aprobado por Resolución N° 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS N° 105/07 y sus modificatorias.

Que el Lic. DELLA FONTANA presenta la totalidad de la documentación requerida en el artículo mencionado precedentemente, como así también la exigida por el REGLAMENTO ACADÉMICO – ADMINISTRATIVO PARA CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución CS N° 306/07.

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 5° del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA, el Comité Académico Regional consideró los antecedentes del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, como así también los de la Directora y Codirectora propuestas; el Plan de Trabajo evaluado por especialistas y la conformación de la Comisión de Supervisión, concluyendo que el aspirante cumple con los requisitos exigidos.

Que, consecuentemente, se expide proponiendo aceptar la inscripción, la Directora y la Codirectora, el tema de tesis y el plan de trabajo, y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00049

Expediente Nº 14.274/19

Que, en tal sentido, el artículo 15 establece que *"la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área"*.

Que el Departamento de Posgrado produjo el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 21/2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Licenciado en Nutrición Franco Darío DELLA FONTANA (D.N.I. Nº 37.753.798) en la Carrera en Red de Universidades DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS – ORIENTACIÓN: CIENCIA-.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA, como Directora y Codirectora de Tesis –respectivamente- del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, en su carácter de doctorando.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar el Tema de Tesis y el Plan de Trabajo a ser desarrollado por el Doctorando, titulado DESARROLLO DE ALIMENTOS SEMISÓLIDOS FORMULADOS CON GOMA BREA, el cual obra incorporado a fs. 47/63 de autos.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión del Doctorando Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. María Cristina GOLDNER –Directora de Tesis-
- Ing. Margarita ARMADA –Codirectora de Tesis-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.274/19

- Dra. Cristina FERRERO (UNLP)
- Dra. Silvina Marcela GENEROSO (UNSE)

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; al Departamento Posgrado y por su intermedio a las Doctoras Cristina FERRERO y Silvina Marcela GENEROSO; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados al Departamento Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P 00049 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa